



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 4719/2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMELIA M. FUSELLA
Directora Despacho
Consejo Directivo



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Resol. (CD) N° 665/11

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 2011.

VISTO la propuesta elevada por el Señor Director de la Escuela de Graduados referente al costo de la Carrera de Doctorado de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 4732/05 se aprueba el Reglamento de la mencionada Carrera.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo correspondiente a la realización de las diversas actividades y cursos de posgraduación.

Que motiva el incremento el costo de los bienes de consumo que se ha producido y la adecuación y actualización de los viáticos para Jurados de Tesis según Resolución (CS) N° 963/09.

Que es importante mantener la gratuidad de esta Carrera para los docentes de esta Casa de Estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por Mayoría, en su sesión del día de la fecha (Acta N° 19).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución (CD) N° 1803/04 en lo que respecta al costo total de la Carrera de Doctorado en 250 módulos que podrán abonarse de la siguiente forma:

..//



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 4719/2011

Resol. (CD) Nº **665/11**

..//

- **Solicitud de Admisión** 20 módulos *(Al presentar la documentación)*
- **Matrícula: 1ª cuota** 50 módulos *(Al momento de ser admitido)*
- **Matrícula: resto** 180 módulos *(En cuotas bimestrales consecutivas de 12 módulos c/u)*

ARTICULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V. -----

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese. -----

RESOLUCION (CD) Nº **665/11**

D.C.D.
mjv

MARCELO MIGUEZ
Decano

ANA MARIA BARBONI
Secretaria Académica